

DECRETO ALCALDICIO - N° 003240,

Casablanca, 23 AGO 2013

VISTOS:

1.-Lo informado por la Directora de Educación Municipal, según antecedentes entregados por la habilitada del Departamento de Educación.

2.-Lo prevenido en los artículos 48° de la Ley N° 19.070 y Decreto Supremo N° 264 del Ministerio de Educación del año 1999.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Reconózcase a los Profesionales de la Educación que se indica el derecho a percibir la asignación de experiencia docente, según detalle:

RUT	NOMBRE	DESDE	AÑOS	BIENIOS	%	DEVENGAR
7.234.312-3	GUILLERMO LEIVA PIZARRO	01.08.2013	10	5	33.4	AGOSTO'13
9.849.842-7	PAULINA MERCEDES GUERRA BERNAL	28.08.2013	18	9	60.04	SEPT.'13
7.385.597-7	ELENA VICTORIA LILLO RODRIGUEZ	28.08.2013	18	9	60.04	SEPT.'13
15.927.259-1	MARCELA NUÑEZ GARRIDO	01.03.2013	04	2	13.42	MARZO'13

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 21-01-001-002-001 "Asignación de Experiencia art.48 Ley N°19.070", del presupuesto del Sector de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Maria Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAFM
RMR.JBD.SVR:PHW.vav

